CONTRATO UTGS N° 01/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS - RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DE LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA OMNI S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL** de la Presidencia de la República, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirta Denis Lird, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, en su carácter de Directora Ejecutiva designada por Decreto N° 452/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **OMNI S.A.** domiciliada en la calle O´Higgins N° 631 c/ Sucre, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Aquiles Alfonso, con Cédula de Identidad N° 802.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS - RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DE LA UTGS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Prestación de Servicios de GPS Rastreo Automático de Vehículos de la Unidad Técnica del Gabinete Social - Ad Referéndum - PLURUANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación, el Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

OMNI S.A.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 01/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS - RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DE LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA OMNI S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.	2017	2018
3	001	00	02	30	302	99	260	7.200.000	6.000.000	7.200.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.035.

3.3 Los montos comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de ése año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 7/2017 de fecha 24/01/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	CC	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de rastreo satelital de vehículos – IZUZU DIMAX	MES	22	Unidad	100.000	2.200.000
2	92121701-002	Servicio de rastreo satelital de vehículos – HYUNDAI - TUCSON	MES	22	Unidad	100.000	2.200.000
3	92121701-002	Servicio de rastreo satelital de vehículos – HYUNDAI H1	MES	22	Unidad	100.000	2.200.000
4	92121701-002	Servicio de rastreo satelital de vehículos – CHEVROLET CORSA	MES	22	Unidad	100.000	2.200.000
						TOTAL	8.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil).

OMNI S.A.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 01/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS - RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DE LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA OMNI S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y hasta 22 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos Anexo C Plan de Entregas de la carta de invitación del llamado.

Plazo de Entrega	3 (TRES) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicios.
LUGAR DE ENTREGA	Presidente Franco esquina Ayolas Piso 12 Unidad Técnica del Gabinete Social

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OMNI S.A.

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

CONTRATO UTGS N° 01/2017 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GPS - RASTREO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS DE LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA OMNI S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 07 días del mes de marzo del año 2017.

Sr. Jorge Aquiles Alfonso
Empresa OMNI S.A.
Proveedor

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República